



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CAMPECHE**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
"2009, Año del XX Aniversario de la denominación como Universidad Autónoma de Campeche"

UAC  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CAMPECHE

"2009 año del XX Aniversario de la denominación  
como Universidad Autónoma de Campeche".

San Francisco de Campeche, Cam., a 28 de agosto de 2009.

**C I R C U L A R** No. 039/2009.

**A TODOS LOS DIRECTORES DE ESCUELAS,  
FACULTADES, CENTROS, PROGRAMAS  
SINDICATOS Y FEDERACION.  
PRESENTE.**

Derivado del marcado decrecimiento de la economía del país, provocado por la actual crisis financiera, hago de su conocimiento que a pesar de las diversas gestiones que las instituciones de educación superior del país hemos realizado con el fin de evitar una afectación al presupuesto de la educación superior, se recibió en días pasados de manera oficial la muy lamentable decisión del gobierno federal de reducir el presupuesto que vía el subsidio ordinario es radicado a través de la Secretaría de Educación Pública para la operación de nuestra institución.

Lo anterior afecta de manera importante las finanzas universitarias, ya que la retención de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es por un monto superior a los 5 millones de pesos del monto anual que previamente había sido autorizado vía el Presupuesto de Egresos de la Federación para el presente ejercicio.

Por ello, las autoridades universitarias convencidas de la necesidad de generar ahorros que puedan hacer frente al recorte antes mencionado, con el fin de mantener las actividades sustantivas de la institución, han acordado aplicar con mayor énfasis los criterios de austeridad, racionalidad y eficiencia del gasto corriente, por lo que remito a Usted el primer paquete de medidas de carácter general y obligatorio, así mismo se le exhorta a revisar detenidamente las actividades programadas para el periodo agosto - diciembre y de manera voluntaria en primera instancia realizar un ahorro, contribuyendo así al esfuerzo institucional por seguir cumpliendo con nuestra misión y función social.

#### **PRIMER PAQUETE DE MEDIDAS**

##### **Control del consumo de energía eléctrica.**

Mantener apagadas luces de pasillos, salones y oficinas, en horarios y días inhábiles; asimismo, resulta importante mantener las puertas y ventanas de las aulas y oficinas cerradas cuando estén funcionando los equipos de acondicionamiento de aire, mismos que deberán ser apagados en horarios y días inhábiles. Desconectar todo aparato eléctrico al concluir los horarios de servicio de las Dependencias, con excepción de los meramente indispensables como equipos de refrigeración de material de laboratorio, o bien aquellos que por sus características propias puedan sufrir afectaciones mayores.

##### **Control del consumo del servicio telefónico.**

Restringir lo más posible el consumo generado por llamadas a celular y largas distancias, rubro que representa el mayor gasto de este servicio. Restringido en su totalidad el gasto originado por adquisición de tarjetas telefónicas y tiempo aire de telefonía celular.

##### **Servicios Extraordinarios.**

Se restringe toda actividad o evento que genere pago de servicios extraordinarios, mismos que en su defecto, deberán contar con la autorización previa de los mismos conforme a lo señalado en la Circular No. 012/2008 de esta Dirección General.

*Av. Agustín Melgar S/N entre Juan de la Barrera y calle 20 Col. Buenavista C.P. 24039 San Francisco de Campeche, Camp. México*

*Tel. 81-1-98-00 Ext. 57000 Fax. 81-6-12-25*

R00/0906

R-DSA-03



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CAMPECHE**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
"2009, Año del XX Aniversario de la denominación como Universidad Autónoma de Campeche"

UAC  
UNIVERSIDAD

Todo evento o actividad de apoyo a otras instituciones que generen costo alguno quedarán restringidos hasta nueva disposición.

Para tal objeto, se recomienda, de manera general, reprogramar eventos y actividades en días y horarios hábiles.

**Pago a Proveedores.**

Favor de no comprometer pago alguno sin contar con la autorización correspondiente, el trámite quedará sujeto a criterios de pertinencia del gasto por parte de esta Dirección General; si la operación requiere elaboración de contrato, tramitarlo con antelación al suministro de los materiales, equipos o servicio requerido. No se considerará trámite con proveedores no registrados en el Padrón de Proveedores de esta universidad.

**Viáticos.**

Ajustarse al Reglamento de viáticos vigente de la Universidad. La asistencia a eventos será limitada al mínimo de participantes por la institución, debidamente justificada. El rubro de pasajes será incluido en la presente disposición. Será indispensable contar con el oficio de comisión. El trámite quedará sujeto a criterios de pertinencia del gasto por parte de esta Dirección General por lo cual no deberá comprometerlo y realizar la solicitud con oportunidad conforme la anticipación señalada en el reglamento de viáticos.

**Ejercicio del gasto**

Quedan restringidas todas las solicitudes de ampliación presupuestal hasta nuevo aviso. Independientemente de las medidas señaladas anteriormente, el techo financiero del presupuesto de la Dependencia a su cargo no podrá considerar compromisos de gastos no registrados en fechas anteriores a la de la emisión de la presente circular. No se reconocerán compromisos generados fuera de esta disposición.

Dado lo anterior, será de suma importancia la concientización que realice al interior del Departamento a su cargo para procurar el mayor de los ahorros posibles en todos los rubros a efecto de poder contar con los recursos suficientes para las actividades comprometidas en el programa operativo anual de cada una de las Dependencias Universitarias.

Las medidas expresadas en la presente Circular serán aplicadas de manera general a todos los recursos universitarios, independientemente del origen de estos.

Agradeciendo de antemano, su consideración, compromiso y solidaridad institucional respecto a las condiciones económicas que enfrentamos; le reitero la más distinguida de mis consideraciones.

**ATENTAMENTE**  
**"DEL ENIGMA SIN ALBAS A TRIÁNGULOS DE LUZ"**

**M.A.I.E. JUAN CARLOS LIMON LOPEZ**  
**DIRECTOR GENERAL**

C.c.p. Lic. Adriana del Pilar Ortiz Lanz.- Rectora de la Universidad Autónoma de Campeche.- Presente.  
LIC. Gerardo Montero Pérez.-Secretario General de la U.A.C.  
Minutario.  
JCLL/gdc.

*Av. Agustín Melgar S/N entre Juan de la Barrera y calle 20 Col. Buenavista C.P. 24039 San Francisco de Campeche, Camp. México*

*Tel. 81-1-98-00 Ext. 57000 Fax. 81-6-12-25*